

Golpistas y defensores de la legalidad republicana en la Córdoba de 1936. La memoria de los vencedores en la simbología franquista urbana. El olvido de los vencidos.

Arcángel Bedmar

La II República Española, proclamada el 14 de abril de 1931, fue el primer régimen democrático de la historia de nuestro país, y para darse cuenta de ello sólo hay que leer los artículos de su Constitución, una de las más avanzadas del mundo en aquel momento. Por primera vez, por ejemplo, se otorgó a la mujer la igualdad con el varón, se establecieron múltiples libertades y derechos ciudadanos, y se permitió la existencia libre de partidos y sindicatos.

La II República española tuvo que enfrentarse desde su proclamación a una variada gama de fuerzas políticas y sindicales que eran antisistema y antidemocráticas, y a una permanente amenaza de complot militar apoyado por los partidos de extrema derecha (monárquicos, carlistas y falangistas). Desde el golpe de Estado del general Sanjurjo en agosto de 1932, las tramas antirrepublicanas dentro del Ejército estuvieron protagonizadas por la Unión Militar Española, una organización clandestina integrada por mandos militares ultraconservadores. En 1934 y 1935 hubo varios planes de rebelión, que no llegaron a materializarse, liderados por los generales Yagüe y Fanjul. La victoria del Frente Popular –una coalición de partidos republicanos y de izquierdas– en las elecciones del 16 de febrero de 1936 y la formación de un gobierno presidido por Manuel Azaña aceleraron la conspiración, de manera que el 1 de julio, según ha demostrado el historiador Ángel Viñas, los monárquicos españoles contrataron con la Italia fascista de Mussolini la compra de una enorme cantidad de material bélico de primer nivel para respaldar una sublevación militar que finalmente se realizaría el día 18.

El golpe de estado del 18 de julio de 1936 supuso una división del Ejército español y de las fuerzas de orden público entre quienes se mantuvieron fieles a la República y los que se sublevaron contra ella. Las tropas de tierra se repartieron casi por igual, con ligera ventaja para los republicanos (58.249 de los 117.035 soldados), que también contaron con el apoyo de dos tercios de los buques y aviones de guerra. En cuanto a las fuerzas de orden público, permanecieron bajo control republicano la mitad de las 217 compañías de la Guardia Civil, 11 de los 18 grupos de los guardias de Asalto, que era un cuerpo policial encargado de mantener el orden público, y dos tercios de los carabineros, un cuerpo encargado de la vigilancia de costas y fronteras.

En Córdoba la mayor unidad militar en 1936 era el Regimiento de Artillería Pesada nº 1, al mando del coronel Ciriaco Cascajo Ruiz. Esta unidad se sublevó en bloque debido a que en ella servían jóvenes oficiales pertenecientes o simpatizantes de la Unión Militar Española, una organización clandestina, ultraderechista y antirrepublicana implicada de lleno en la rebelión. La mayoría de estos oficiales habían mantenido en los meses previos contactos con los conspiradores del Estado Mayor de la División Militar sevillana, y estaban al tanto de los preparativos del golpe de Estado. También habían prometido apoyar la sublevación los mandos superiores de la Guardia Civil cordobesa, el coronel Francisco Marín Garrido, jefe del 18 Tercio (Córdoba-Jaén), y el teniente coronel Mariano Rivero López, jefe de la Comandancia de Córdoba, aunque incumplieron su palabra y el día 18 de julio se mantuvieron fieles a la legalidad republicana. Al frente del cuerpo de la Guardia de Asalto cordobesa, con sede en el gobierno civil, se encontraba el capitán de Infantería Manuel Tarazona Anaya, quien también se mantuvo leal a la República.

La sublevación militar se inició en Córdoba a las dos y media de la tarde, cuando el coronel Ciriaco Cascajo, al igual que el resto de comandantes militares de la II División Militar –que comprendía las ocho provincias andaluzas– recibió una llamada del general Queipo de Llano en la que le informaba del triunfo del golpe en Sevilla y le ordenaba que declarara el estado de guerra en la ciudad. Un policía destacado en la Telefónica por orden del gobernador interceptó la conversación, que a su vez se la transmitió al comisario jefe de Investigación y Vigilancia de la provincia de Córdoba, Manuel Hermida Cachalvite. Este se dirigió a comunicar la noticia al gobernador civil, el periodista Antonio Rodríguez de León, militante de Unión Republicana, quien telefoneó al ministro de la Gobernación y ordenó llamar al capitán jefe de la Guardia de Asalto, Manuel Tarazona Anaya. Después llegó Mariano Rivero, teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, que expuso la situación y las fuerzas con que contaba.

El gobernador civil Rodríguez de León intercambió varias llamadas durante toda aquella tarde con el Ministerio de la Gobernación, con el director general de Seguridad y con el presidente de las Cortes, en las que recibió la orden de resistir hasta que llegaran refuerzos de las provincias limítrofes e incluso de la aviación desde Madrid. Rodríguez de León le encargó al capitán Tarazona ir al cuartel de Artillería para transmitirle esta información al coronel Cascajo y convencerle de que desistiese en su intentona golpista, algo que no consiguió. Así que Manuel Tarazona volvió al gobierno civil, convocó a sus oficiales, los tenientes Antonio Navajas Rodríguez-Carretero y Luis Galiani García, comunicó a la tropa que había que resistir y distribuyó a unos cien guardias a sus órdenes por el edificio y por azoteas próximas.

Al despacho del gobernador también habían llegado los diputados socialistas Manuel Castro Molina y Antonio Bujalance López, el alcalde socialista de Córdoba Manuel Sánchez Badajoz, el presidente de la Diputación José Guerra Lozano (de Izquierda Republicana), el presidente de Unión Republicana Pedro Ruiz Santaella, el exdiputado Joaquín García Hidalgo, concejales, diputados provinciales y algunos dirigentes republicanos más. Para oponerse a la rebelión, el alcalde intentó reclutar voluntarios civiles en la Casa del Pueblo y el Ayuntamiento y Joaquín García Hidalgo pidió que se entregaran armas al pueblo, algo a lo que el gobernador no accedió. Mientras, los sindicatos, como respuesta al golpe de Estado, habían convocado la huelga general a las tres de la tarde. La ciudad se había manifestado como un bastión republicano e izquierdista en las elecciones del 16 de febrero de 1936, con 28.625 votos del Frente Popular frente a solo 12.023 de las derechas, y los sindicatos confiaban en su capacidad de movilización para obstaculizar la rebelión militar.

Mientras, al cuartel de Artillería también iban llegando los oficiales dispuestos a secundar el golpe y unos 150 voluntarios (falangistas, monárquicos, latifundistas, militares en activo y retirados, etc.) que fueron armados. Entre estos voluntarios, la mayoría miembros del poder fáctico y económico tradicional de Córdoba, destacaban nobles como las familias del montillano conde de la Cortina, el conde de Cañete de las Torres, el conde de la Jarosa y el duque de Hornachuelos; grandes propietarios de tierras como los Cañadas de Fernán Núñez, los Riobóo de Castro del Río, los Vega de Espejo, los Herruzo y Sepúlveda de Villanueva de Córdoba y los Martínez Lora de Hornachuelos; y representantes del empresariado como los Cruz Conde, Carbonell, Iznardi, Castanys, Eraso, Alarcón y otros.

Por indicación de coronel Ciriaco Cascajo, varios mandos militares entraron en el gobierno civil para convencer a los que estaban dentro para que se rindieran, aunque con resultado infructuoso, por lo que ordenó tirotear el edificio con armas cortas y fusiles. El gobernador decidió enviar al teniente coronel de la Guardia Civil Mariano

Rivero a parlamentar con Cascajo, pero con resultado infructuoso, pues quedaría detenido.

Como los atrincherados en el gobierno civil no se rendían, los artilleros iniciaron un nuevo tiroteo que finalizó cuando apareció una bandera blanca en la cancela. De inmediato, entró en el edificio el comandante Manuel Aguilar-Galindo con la intención de detener al gobernador, pero este le dijo que el que quedaba detenido era él, así que los guardias de Asalto lo desarmaron y lo obligaron a permanecer sentado en una butaca en un rincón del despacho. El comandante de la Guardia Civil Luis Zurdo se convirtió ahora en el nuevo emisario de los sublevados en el gobierno civil. Informó de que el coronel Cascajo había dado un plazo de cinco minutos para la rendición, aunque de nuevo el gobernador se negó a rendirse.

Poco después de las ocho de la tarde el coronel Cascajo ordenó que se atacara el edificio con dos cañones que había colocado a 200 metros. Se produjo un intenso tiroteo y dos cañonazos, lo que hizo ver al capitán Tarazona la inutilidad de la lucha, así que aconsejó al gobernador la rendición. A las nueve de la noche una sábana blanca en el balcón del gobierno civil anunciaba el fin de la resistencia. Tras la huida o la salida con los brazos en alto de los que se encontraban en el edificio, tomó posesión como nuevo gobernador civil el capitán de Caballería José Marín Alcázar. Paisanos armados escoltaron detenidos al capitán Manuel Tarazona y el teniente Antonio Navajas hasta el cuartel de Artillería, donde Cascajo había ordenado que se dirigieran. El teniente Villalonga tomó el mando de los guardias de Asalto y esa misma noche los sublevados controlaron la ciudad. También, nombraron un nuevo alcalde, el abogado y terrateniente Salvador Muñoz Pérez, y crearon una gestora municipal en la que predominaban los terratenientes y los militares retirados. Precisamente, la presidencia de la Diputación pasaría también a un militar retirado, el teniente coronel de Caballería Eduardo Quero Goldoni.

Durante la tarde y la noche del 18 de julio, los militares rebeldes tomaron los edificios públicos y los servicios de correos, telégrafos y telefónica de Córdoba, desde donde ordenaron a los cuarteles de todos los pueblos que proclamaran el bando de guerra, apresaran a las autoridades republicanas y ocuparan las Casas del Pueblo y los edificios municipales. Las llamadas de los rebeldes encontraron un amplio eco pues, según ha estudiado el historiador Francisco Moreno Gómez, se sublevaron 47 de los 75 pueblos de la provincia de Córdoba.

Los militares que protagonizaron el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 tenían muy claro que la violencia sería el arma principal para asegurarse el éxito, por lo que elaboraron un plan previo para exterminar y reprimir a sus opositores políticos. Dos meses antes del golpe, las instrucciones secretas del “director” de la conspiración, el general Emilio Mola Vidal, a los otros militares implicados eran muy claras y no dejaban lugar a dudas: la acción habría de ser en “extremo violenta” y tendrían que aplicar “castigos ejemplares”. En la misma línea, unos días antes del golpe de Estado, el 30 de junio, aludía en sus documentos a “eliminar los elementos izquierdistas: comunistas, anarquistas, sindicalistas, masones, etc.”. En consecuencia, la violencia sería una táctica ejercida por los sublevados desde el primer día de la guerra. Ya en la noche del 17 de julio, cuando la insurrección no había llegado todavía a la Península y los republicanos no habían movido ni un solo dedo para oponerse a ella, los militares golpistas asesinaron a 225 personas en las posesiones españolas en Marruecos, anticipando el método que iban a aplicar durante los tres años siguientes en todos los lugares que iban conquistando.

Como consecuencia del golpe de estado del 18 de julio de 1936, dos Españas, la España republicana y la España franquista, se enfrentaron en una cruenta guerra civil.

Durante los tres años de enfrentamiento murieron en los frentes de batalla unos 300.000 soldados y en los bombardeos fallecieron unas 12.000 personas. Aparte, en aquellos tres años de guerra, decenas de miles de personas inocentes, que no habían cometido ningún delito, murieron a consecuencia de la represión en la España republicana y en la franquista, en su mayoría por fusilamientos.

Sin embargo, la represión franquista y la republicana durante la guerra civil no fueron iguales. Mientras en la zona franquista la violencia fue programada con antelación y alentada desde los mismos centros del poder como una política de Estado, en la zona republicana la represión no surgió de manera planificada, sino que fue consecuencia en gran medida del hundimiento del Estado y fue protagonizada por grupos de exaltados en medio del clima de descontrol del orden público que se vivió en los primeros meses de la contienda. Además, en la zona republicana muchas autoridades se esforzaron por impedir los asesinatos, una circunstancia que no se dio en la España franquista. Esto explica en parte que el número de víctimas mortales de la represión fuera muy distinto en las dos zonas. En este momento hay contabilizadas en España 130.199 víctimas republicanas frente a 49.272 franquistas, de acuerdo con un estudio global del historiador Francisco Espinosa Maestre. En Andalucía las diferencias aumentan, y se contabilizan 47.399 víctimas republicanas frente a 8.377 franquistas.

En la provincia de Córdoba, hubo 11.582 muertos republicanos en guerra y posguerra (4.629 en la capital y 6.953 en los pueblos) frente a 2.346 franquistas, según las investigaciones del historiador Francisco Moreno Gómez. Mientras, en Córdoba capital, este mismo historiador establece que hubo unos 4.000 fusilados en guerra y 584 en posguerra. Durante la guerra civil, en Córdoba podemos distinguir una primera fase represiva, bajo la autoridad del teniente coronel de caballería retirado y presidente de la Diputación, Eduardo Quero Goldoni, con una veintena de fusilamientos diarios, que tuvo un carácter más selectivo y se centró en personalidades republicanas, del Frente Popular, dirigentes sindicales, concejales, media docena de diputados y el alcalde socialista Manuel Sánchez Badajoz, fusilado el 7 de agosto. La segunda fase represiva, desde el 16 de agosto, estuvo dirigida por el comandante de la Guardia Civil Luis Zurdo Martín como jefe de Orden Público, con fusilamientos diarios de centenares de personas. Y la tercera fase, la más dura, comenzó a partir del 22 de septiembre, cuando apareció en escena el teniente coronel de la Guardia Civil Bruno Ibáñez Gálvez como jefe de Orden Público. En su primer mes de mandato se calcula que se fusiló a un millar de personas y durante su dominio sumió a Córdoba en un baño de sangre hasta que el 27 de enero de 1927 fue sustituido en el cargo. El comandante militar de Córdoba durante toda la guerra siguió siendo el coronel Ciriaco Cascajo.

Después de ofrecer estas cifras hay que señalar que, en lo que se refiere a los muertos republicanos, son estimaciones mínimas sujetas a futuras investigaciones, ya que muchos de los asesinados se convirtieron en desaparecidos, pues un alto porcentaje de ellos no se inscribieron nunca en los libros de defunciones de los registros civiles o se registraron falseando la causa de la muerte, por lo que nunca descubriremos quiénes y cuántos eran y su historia quedará borrada para siempre. Sirva de muestra que de los 49 fusilados que hemos podido encontrar en Rute, 33 se han obtenido a través de testimonios orales, en Montilla 40 de 118, en Lucena 53 de 122, en Iznájar 32 de 60, en Nueva Carteya 40 de 71, y así sucesivamente.

Al acabar la guerra el 1 de abril de 1939, los combatientes republicanos que habían sobrevivido y el millón de refugiados que habían huido de la zona franquista a la zona republicana hubieron de emprender la vuelta a sus lugares de origen. Para todos ellos, el fin de la guerra significaba el comienzo de un nuevo calvario. La dictadura de Franco olvidó el lema de que el que no tuviera las manos manchadas de sangre no tenía

nada que temer y, en consecuencia, no hubo ni amnistía ni perdón ni reconciliación. A los derrotados se les aplicó el Código de Justicia Militar, impuesto ya en julio de 1936, y se les procesó por medio de una “justicia al revés”, que significaba que los golpistas que se habían rebelado contra la legalidad republicana juzgaban como rebeldes a los que habían permanecido fieles a ella.

Los juicios, como es obvio, se realizaban sin garantías para los acusados. Además, los tribunales no eran independientes pues estaban politizados, eran nombrados por el Gobierno y estaban formados por militares. La instrucción sumarial se realizaba en secreto, sin intervención de los abogados de los encausados, quienes siempre permanecían en prisión preventiva, sometidos al hambre, las enfermedades, las vejaciones y las torturas. De la intensidad del entramado represivo judicial puede dar idea el hecho de que en Córdoba, una provincia que había permanecido casi en su totalidad en manos franquistas durante toda la guerra y había soportado ya una atroz represión durante tres años, todavía existieran en 1939 nada menos que 35 juzgados militares, unos 20 en la capital y un mínimo de 15 en los pueblos, y eso sin contar los juzgados de responsabilidades políticas y de persecución de huidos.

Desde el principio la represión y la violencia fueron fenómenos definidores del franquismo, unos imprescindibles elementos que conformaron la misma estructura política del régimen. Prueba de ello es que había en España 507.000 prisioneros en los campos de concentración en 1939. En las cárceles permanecían encerrados 270.000 presos en 1940, según cifras oficiales, a los que hay que sumar los 90.000 penados en batallones de trabajadores y los 47.000 de los batallones disciplinarios de soldados trabajadores, donde eran sometidos a trabajos forzados.

El franquismo fomentó, como una forma de castigo añadido, que los reclusos cumplieran sus penas a cientos de kilómetros de su domicilio, lo que se llamó “turismo penitenciario”. La lejanía desarraigaba al preso, le impedía el contacto con su familia y amigos, y dificultaba el envío de paquetes de comida, fundamentales para la supervivencia en aquella época de miseria y escasez. La mortalidad entre los internos fue extrema en las dos cárceles de Córdoba, pues solo en el año 1941 fallecieron allí 502 personas de las 3.500 o 4000 que había internadas, debido a las pésimas condiciones de vida, las enfermedades y la alimentación escasa y deficiente. Oficialmente la Dirección General de Seguridad no exigía que se administrara a los reclusos una ración diaria superior a las 800 calorías, cuando una persona inactiva necesita al menos 1.200 para sobrevivir, por lo que surgieron enseguida la avitaminosis y las epidemias. Muchos presos que no tenían familiares que pudieran asistirles con envíos de alimentos estaban abocados a la muerte. Se estiman en 17.000 los presos que fallecieron de hambre y enfermedades en las cárceles franquistas en la posguerra. De hecho, en las doce prisiones estudiadas por los historiadores superan ya los 6.000 muertos contabilizados.

Después de repasar la guerra civil y la posguerra, me centraré ahora en analizar el tratamiento histórico que ha tenido la guerra civil durante la dictadura de Franco y en el periodo democrático actual. Para los historiadores, los muertos y el dolor de las familias de republicanos y franquistas deben merecer el mismo respeto, y los historiadores debemos investigar todas las muertes y todas las represiones, de unos y de otros, sin ocultar nada. Sin embargo, los historiadores también tenemos el deber de señalar que la historia y la memoria de los vencedores se recuperó en exclusiva por la dictadura de Franco durante cuarenta años, y que desde entonces y hasta hoy existen autores, asociaciones y medios de comunicación que continúan con ese empeño. Por tanto, voy a señalar a continuación algunas de las formas que utilizó el franquismo para perpetuar la memoria de los suyos.

1. El franquismo investigó de manera pormenorizada la represión sufrida por los suyos. Por el Decreto de 26 de abril de 1940, el Ministerio de Justicia dispuso la creación de la llamada Causa General, un extenso proceso de investigación que duró hasta los años sesenta del siglo pasado, para recoger por escrito y de manera oficial la represión causada por los republicanos y que documentó lo ocurrido en cada localidad a las víctimas del llamado terror rojo. La Causa General, cuyos más de mil quinientos legajos están al alcance de cualquiera en el Archivo Histórico Nacional y es accesible por Internet, se instruyó con los objetivos de justificar el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y de servir de fuente documental para la persecución de los republicanos.

2. Los vencedores aplicaron toda su maquinaria represiva contra los vencidos, que fueron juzgados y condenados. Sólo los archivos de los juzgados militares de Andalucía almacenan más de 200.000 expedientes de encartados, la mayoría relativos a causas abiertas contra republicanos en guerra y posguerra. El sistema represivo procesal franquista se mantuvo durante toda la dictadura convertido en un terror institucionalizado que violó sistemáticamente los derechos humanos. En la posguerra, en España unas veinte mil personas fueron fusiladas, alrededor de 17.000 murieron por hambres y privaciones en las cárceles, 3.500 guerrilleros cayeron abatidos en las sierras y, solo en el trienio 1947-1949, al menos 1.500 paisanos a los que se acusaba de colaborar con la guerrilla murieron por la aplicación de la ley de fugas. El casi medio millón de refugiados que salió de España hacia el exilio no tuvo mejor destino. Al menos 14.617 refugiados españoles murieron en los campos de concentración franceses de hambre, frío y enfermedades en los seis meses posteriores a la guerra civil. Otros 9.328 españoles acabaron internados en los campos de exterminio nazis, de los que murieron 5.185, sobrevivieron 3.809 y constan como desaparecidos 334.

En la provincia de Córdoba, en posguerra 1.102 personas cayeron fusiladas, 756 murieron por hambres y privaciones en las cárceles de Córdoba hasta 1950, 262 guerrilleros murieron abatidos por la Guardia Civil y otras 162 personas por ser familiares o enlaces de ellos. En los campos nazis murieron 238 cordobeses (más ocho desaparecidos).

4. Los familiares de los “caídos”, al igual que los excombatientes, los excautivos y los soldados mutilados franquistas pudieron cobrar pensiones y el Estado les reservó hasta el 80% de los puestos de trabajo en la Administración pública (con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939 de la Jefatura del Estado).

5. Asimismo, las víctimas franquistas recibieron honores y distinciones y se celebraron misas y funerales en su memoria. Con dinero público, sus restos fueron sacados de las fosas comunes, identificados e inhumados en cementerios, según establecieron al menos dos órdenes de 6 de mayo de 1939 y 1 de mayo de 1940 del Ministerio de Gobernación franquista. La búsqueda de los cadáveres de los soldados franquistas ha continuado hasta nuestros días. En 1995 el ministerio de Defensa firmó un convenio con una fundación alemana dedicada a la búsqueda de desaparecidos durante la II Guerra Mundial para exhumar, identificar y repatriar a los muertos de la División Azul, el cuerpo de voluntarios que luchó a favor de Hitler en la Unión Soviética, lo que permitió repatriar 1.162 cuerpos entre 1997 y 2001.

6. El franquismo se autoamnistió, es decir, perdonó a los suyos por los desmanes o asesinatos que habían cometido antes y durante la guerra, de manera que una Ley de 23 de septiembre de 1939 consideraba “no delictivos” todos los delitos de carácter “político social” (incluidos el homicidio y las lesiones) que hubieran realizado las personas de “ideología coincidente con el Movimiento Nacional” desde la proclamación de la República en 1931.

7. Conocemos la identidad de los derechistas asesinados durante la guerra civil, muertos en combate o fieles colaboradores del régimen, ya que se anotaron en los registros civiles como muertos “gloriosamente por Dios y por España” (según una Orden de 24 de abril de 1940) y sus nombres se inscribieron en las lápidas de los cementerios, en las cruces de los caídos, en los muros de las iglesias (de acuerdo con un Decreto de la Jefatura del Estado de 16 de noviembre de 1938), en los informes oficiales, en los nombres de las calles y en los libros de Historia.

Tras la muerte de Franco en 1975 y la llegada de la democracia, hubo un proceso de eliminación de las simbologías de la dictadura que aparecían en los nombres calles, las distinciones honoríficas y los monumentos, pues se consideraba que los espacios públicos no podían exaltar a personas o valores antidemocráticos. Este proceso aún está incompleto y todavía perdura en muchos lugares, como en Córdoba capital, debido a la desidia, el desconocimiento o a que no existe voluntad política de suprimirlos. Para abordar el tema de la eliminación de la simbología franquista, en Córdoba se constituyó el 15 de marzo de 2016, por unanimidad del Pleno, una Comisión Municipal para la Memoria Democrática. Está integrada por representantes de los grupos municipales, de las asociaciones memorialistas, de los movimientos ciudadanos, del mundo académico y del gobierno autonómico. Su finalidad, de acuerdo con el artículo 15 de la llamada ley de Memoria Histórica de 2007 elaborada durante el Gobierno de Rodríguez Zapatero, era la “retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura”. Tras la creación de la Comisión Municipal de Memoria Democrática de Córdoba se ha aprobado en nuestra comunidad una nueva norma legal que regula el tema, la Ley de 28 de marzo de 2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Esta nueva ley andaluza establece en su artículo 32 que “la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1936 y del franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial se considera contraria a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas”. Una de las novedades de esta ley respecto a la estatal de 2007, es que “no se considerará que concurren razones artísticas o arquitectónicas para el mantenimiento de los elementos de exaltación de la Dictadura, salvo informe favorable técnico jurídico en tal sentido de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico”.

El pasado 30 de octubre la Comisión Municipal de Memoria Democrática cerró los trabajos de investigación sobre las personas en las que pueden concurrir motivos según la ley para seguir ostentando nombres de calles en Córdoba. Entre ellas se encuentran José Cruz Conde, uno de los preparadores del golpe en la ciudad; el Conde de Vallellano, ministro de Obras Públicas durante el franquismo; Antonio Cañero, participante en un grupo de caballería al principio de la guerra; Joaquín Benjumea, alcalde de Sevilla y gobernador del Banco de España; José María Pemán, responsable de la depuración del profesorado durante la guerra civil como presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica de Estado en 1937; y el cronista José María Rey Díaz, colaborador en la depuración del profesorado y presidente de la Subdelegación de Prensa y Propaganda en Córdoba. También encontramos en el grupo a varios periodistas afines a los franquistas: los hermanos Antonio y Francisco Arévalo García, Manuel García Prieto y Francisco Quesada Chacón, secretario del tristemente recordado jefe de Orden Público de Córdoba en 1936 y 1937, Bruno Ibáñez Gálvez.

Al igual que en la capital, en la provincia de Córdoba, también quedan bastantes vestigios de la dictadura y de exaltación de la guerra civil. Por ejemplo, aunque hay más, en Montilla la calle de Ángel Sisternes, alcalde en 1936, y en Lucena permanecen varios nombres de calles con combatientes del bando franquista. Entre todos los casos hay dos bastante llamativos, en Baena y Cabra, que son una muestra evidente de las resistencias que aún encuentra la aplicación de la ley en nuestros municipios.

En Baena hay varias decenas de ciudadanos que ostentan en este momento medallas de bronce y plata de la ciudad por haber empuñado las armas a favor de los franquistas o haber realizado servicios a favor de ellos. El día 26 de noviembre de 2015 se presentó una moción en el Pleno del Ayuntamiento de Baena para revocar solo tres de estas distinciones honoríficas: la de Franco, la del coronel Eduardo Sáez de Buruaga, que tomó el pueblo el 28 de julio de 1936, y la del teniente de la Guardia Civil Pascual Sánchez Ramírez, que abanderó la sublevación en la localidad el 18 de julio. La propuesta salió adelante con el voto a favor de los cuatro concejales de IU y ocho socialistas. Pero otros cuatro concejales del PSOE se abstuvieron (el partido socialista dio libertad de voto por primera vez en su historia municipal), al igual que el único concejal de Ciudadanos, y el PP votó en contra.

En Cabra existe un colegio de Educación Infantil y Primaria que se llama Ángel Cruz Rueda, quien durante la guerra civil ejerció tres funciones paralelas: alcalde, director del instituto y presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio Nacional en la provincia. Durante su mandato como presidente de la Comisión Depuradora de los maestros cordobeses resolvió 591 expedientes, que en muchas ocasiones supusieron para los maestros traslados forzosos de destino, separación definitiva del cuerpo, suspensión de empleo y sueldo, exclusión del concurso de traslados, jubilación, e inhabilitación para ocupar cargos directivos y de confianza. Los intentos que ha habido hasta ahora para cambiar el nombre del colegio han sido infructuosos. En enero de año 2000, hace ya 17 años, el Ayuntamiento en pleno rechazó con los votos del PA, PSOE y PP una moción de Izquierda Unida para solicitar del organismo competente el cambio de nombre y adoptar una nueva denominación consensuada en el seno del Consejo Escolar Municipal. A principios del curso 2014-2015, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía instó sin éxito a la comunidad educativa del centro a que “iniciara el procedimiento necesario para cambiar el nombre”.

El 24 de febrero de 2016, la delegada de Educación en Córdoba, Esther Ruiz, visitó el colegio con motivo de los actos del Día de Andalucía. A preguntas de los medios de comunicación por el cambio de nombre –que aún no se había producido casi año y medio después de que la propia Consejería lo propusiera– respondió que estaba “en manos de los órganos pertinentes, del Consejo Escolar pertinente y se está estudiando siempre de una manera democrática, que es como trabajamos desde la Junta”.

En teoría, tras la reciente aprobación, en marzo de 2017, de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía esta situación debe quedar zanjada, pues se consigna de manera categórica a quién corresponde la eliminación de estas simbologías antidemocráticas, ya sea en edificios de titularidad pública o privada. Así, en el apartado 5 del artículo 32 se establece que “cuando los elementos contrarios a la Memoria Democrática estén colocados en edificios de carácter público, las instituciones o personas jurídicas titulares de los mismos serán responsables de su retirada o eliminación”. La institución titular del colegio es la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y es a ella, por tanto, a quien corresponde asumir su responsabilidad legal y actuar de oficio. La manera en cómo se resuelve este asunto nos podría indicar si la

ley andaluza de Memoria Democrática es efectiva o no, pues aquí el único órgano implicado es la propia Junta de Andalucía.

Con anterioridad hemos señalado que la dictadura de Franco ofreció reparación a sus víctimas, y a la vez recuperaba, honraba, y blindaba su memoria. Sin embargo, las víctimas republicanas permanecían en las fosas comunes, en las cárceles, en el exilio o sumidas en el silencio. 78 años después del fin de la guerra civil y casi 42 años después de la muerte del dictador es obvio que las cosas han cambiado mucho, entre otros motivos porque vivimos en un Estado democrático, han proliferado los trabajos de las asociaciones memorialistas, ha progresado la investigación histórica y se han producido avances legislativos, como las ya citadas Ley de Memoria Histórica de 26 de diciembre de 2007 y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de la Junta de Andalucía de marzo de este año. Pero a pesar de los progresos, parece como si en determinados ámbitos jurídicos, políticos o sociales padeciéramos un cierto déficit democrático, por lo que los familiares de las víctimas de la dictadura franquista no han tenido la posibilidad de interponer un recurso judicial efectivo y de obtener la justicia, la verdad y la reparación adecuadas. De esta situación podemos aportar múltiples ejemplos:

1. Los juicios represivos contra los republicanos incoados por los tribunales franquistas aún tienen validez jurídica, cuando en Alemania, un país con un pasado dictatorial similar a España, en 1998 el Parlamento anuló las sentencias de carácter político dictadas por los tribunales nazis al considerarlas contrarias a los más elementales principios de Justicia. En España, hasta ayer mismo, 14 de noviembre de 2017, no se aprobó en el Congreso de los Diputados una propuesta para iniciar los trámites para la anulación de los juicios políticos del franquismo y que no sabemos aún qué resultados concretos tendrá.

2. La exhumación de los cadáveres de los republicanos que yacen en fosas comunes no es asumida por la Administración española y algunas comunidades autónomas se oponen incluso a colaborar en la elaboración de un mapa de fosas comunes, con lo que las exhumaciones —4.956 cuerpos desenterrados de 207 fosas comunes en los últimos años, según datos del experto forense Francisco Etxeberria Gabilondo— quedan en manos de la buena voluntad de las asociaciones memorialistas. En Andalucía la Dirección General de Memoria Democrática ha asumido en gran medida esa labor y, en lo referido a Córdoba capital, se aprobaron el pasado 21 de julio las labores de indagación, investigación histórica, localización y señalización de espacios que pudieran albergar las fosas comunes de los cementerios de La Salud y San Rafael con la intención de exhumar y analizar genéticamente los restos para posibilitar su identificación.

3. Cuando se denuncia la aparición de una fosa común de asesinados por la represión franquista, la mayoría de los jueces se niegan a personarse —a pesar de que la Ley de Enjuiciamiento Criminal los obliga, al ser restos humanos con signos de violencia—, con lo que dejan a las familias de los desaparecidos sin la tutela judicial a la que tienen derecho según el artículo 24 de la Constitución.

4. Desde el 18 de julio de 1936 los republicanos sufrieron la represión económica, ya fuera a través de la rapiña directa, de los expedientes de incautación de bienes o de la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, por la que se incoaron unos 200.000 expedientes, de los que más de 6.454 corresponden a la provincia de Córdoba. Los castigos incluían la pérdida de bienes y el pago de multas, que debían afrontar los herederos en caso de que el inculpado hubiera muerto naturalmente o hubiera sido fusilado. Tras la instauración de la democracia en 1977,

sólo los partidos políticos y los sindicatos han podido recuperar los bienes incautados por el franquismo, algo a lo que no han tenido derecho los ciudadanos particulares.

5. En la posguerra, muchos hijos de mujeres republicanas murieron en las cárceles o se dieron en adopción sin consentimiento de sus progenitores, quienes ya perdieron su custodia para siempre. Al cumplir los cuatro años los niños eran sacados de las prisiones y separados de sus madres. Si no tenían parientes que se hicieran cargo de ellos, quedaban en manos de los centros de asistencia y de las escuelas religiosas controladas por el Patronato de Nuestra Señora de la Merced, bajo cuya protección había 10.675 niños en 1943. Ha habido que esperar hasta el año 2010 para que el fiscal general del Estado anunciara que los casos de niños robados serían investigados y que la instrucción se remitiría a las fiscalías territoriales. La única persona que ha sido condenada hasta el momento por este asunto es, curiosamente, un posible bebé robado, la almeriense Ascensión López. Hace unos días el Gobierno le negó el indulto por el delito de injurias y calumnias a una tía suya monja, a la que ella acusaba de estar implicada en la trama de su adopción ilegal en 1962.

6. Baltasar Garzón, el único juez que se ha atrevido en España, el 16 de octubre de 2008, a abrir una causa judicial para investigar los crímenes de la dictadura y el paradero de sus víctimas, terminó denunciado por prevaricación, aunque con posterioridad el Tribunal Supremo lo absolvió del delito.

Ante la falta de tutela judicial efectiva que existe en España con las víctimas del franquismo, las iniciativas se han dirigido hacia organismos e instituciones extranjeras. En abril de 2011 se presentó una querrela en Argentina, invocando el principio de justicia universal, para que se investigaran los delitos de genocidio y/o de lesa humanidad cometidos por la dictadura franquista entre 1936 y 1977. La causa sigue su curso en estos momentos en manos de la jueza federal María Servini. Además, varios organismos de la ONU ya han advertido al gobierno español que no puede escudarse en la ley de amnistía de 1977 para no extraditar o juzgar a los responsables de violaciones graves de derechos humanos, ya que la tortura, las ejecuciones sumarias y la desaparición forzada pueden constituir crímenes de lesa humanidad, que son imprescriptibles. Es decir, que no vence la obligación del Estado de investigar y sancionar a los responsables.

También distintos organismos de la ONU han conminado en numerosas ocasiones a España a atender a las víctimas del franquismo, por ejemplo en lo referido a la elaboración de un plan nacional de búsqueda de los desaparecidos y establecer una partida presupuestaria para la localización y exhumación de los miles de fusilados que aún permanecen enterrados en fosas comunes, ya que el Gobierno ha derogado de hecho la Ley de memoria histórica al haber eliminado desde 2013 los fondos destinados al cumplimiento de la Ley.

A pesar del panorama tan poco halagüeño que hemos expuesto con anterioridad, cuando se trata de la guerra civil, de la represión franquista y de la dictadura, en España todavía pervive con fuerza un sector social, político y judicial que defiende las políticas del olvido y de “no remover el pasado”, pues considera que es el mejor camino para no resucitar la revancha y para no echar por tierra el “espíritu de concordia” conseguido durante los años de la Transición. Sin embargo, esta llamada al olvido es muy grave porque implica, por un lado, que las víctimas republicanas y sus familiares nunca tendrán derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación; y por otro lado, supone que la versión falseada que nos impuso el franquismo sobre lo que ocurrió durante esos años permanezca inalterable, escapando al juicio de la historia y de los ciudadanos, como si

una sociedad democrática no tuviera el derecho legítimo de enfrentarse con libertad a su pasado o fuera inmadura para hacerlo.

Además, los que defienden las políticas de la desmemoria y el silencio tienden a ser selectivos y consideran que el olvido es obligatorio y necesario para los que sufrieron la represión franquista pero no para los que padecieron la republicana. Así, por ejemplo, los que dicen estar “hartos de memoria histórica” permanecen mudos y nunca acusan a la Iglesia de revanchista a pesar de que desde el año 1987 practica la memoria histórica, algo a lo que por supuesto tiene derecho, y ha beatificado en ceremonias públicas a 1.523 “mártires de la fe” hasta octubre de 2013, de los que 11 ya han sido canonizados.

Es un error identificar el olvido con la reconciliación y es un error creer que recordar lo que ocurrió durante la guerra o la posguerra es un acto de venganza. La voluntad de imponer el olvido sobre determinados hechos históricos en función de intereses políticos o ideológicos supone, en primer lugar, un ataque inmenso a la ciencia histórica, cuya función precisa es analizar el pasado; y en segundo lugar, el olvido significa también un grave perjuicio para cualquier sociedad democrática, que debe aprender del pasado para no cometer los mismos errores en el presente y en el futuro. Entre otros motivos, porque los pueblos que olvidan su historia en la mayoría de las ocasiones están condenados a repetirla.

Jornadas de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de Córdoba-Foro por la Memoria
Escuela de Participación Ciudadana
Córdoba, 15 de noviembre de 2017